MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0983-314.354 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

RESOLUCION IM Nº 876/2.017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 1 A AGRI PIEZAS DEL SEÑOR MARCOS REGIS MADERS, CON C.I. Nº 4.271.030, EL LOTE 2 a CHUMBINHO REPUESTOS DEL JOELSIO MARCOS BARP BRASSA, CON C.I. Nº 3.706.324 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2017 - QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES".----------

San Cristóbal, 27 de Septiembre de 2.017

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 26 de septiembre del 2017, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de dos oferentes en ocasión al acto de apertura de sobres a saber: **LOTE 1 AGRI PIEZAS DEL SEÑOR MARCOS REGIS MADERS, EL LOTE 2 a CHUMBINHO REPUESTOS DEL JOELSIO MARCOS BARP BRASSA.----------**

Que, por otra parte, el informe arguye que el oferente **AGRI PIEZAS Y CHUMBINHO REPUESTOS** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, pasando a efectos de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales exigidos en las bases concursales, constatándose que este oferente ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa, a seleccionarse en evaluación de cada ítem, por lo que se concluye que estos oferentes **CUMPLEN** con todas las condiciones para la contratación.---

Que, la evaluación presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha concluido que la oferta de la firma **AGRI PIEZAS Y CHUMBINHO REPUESTOS** son convenientes para los intereses de la Administración Municipal, por cuanto corresponde adjudicar el contrato a dichas firmas.----------

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución. ----

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR EL LOTE 1 A AGRI PIEZAS de Marcos Regis Maders con un monto de 39.800.000 (Treinta y nueve millones ochocientos mil) y el LOTE 2 A CHUMBINHO REPUESTOS de Joelsio Marcos Barp con un monto de 30.100.000 (Treinta millones cien mil) en el marco del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2017 - QUE TIENE POR OBJETO "Adquisición de Repuestos para Vehiculos y Maquinarias".----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 340, FF: 011 y 001 del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal, para el ejercicio fiscal 2.017.----------

Art. 3º. COMUNICAR al oferente participante en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

LIC. FANNY CACEREZ
Secretaria General

IDELFONSO SANTANDER GONZALEZ
Intendente Municipal